



BASES DE POSTULACIÓN
“PUESTOS DISPONIBLES FERIA LIBRE EL MANZANO”

NOVIEMBRE DE 2017

1.- ANTECEDENTES:

Las Ferias Libres corresponden a un colectivo de comerciantes minoristas organizados para ofrecer a la población un servicio de abastecimiento mayoritariamente de productos agro pesquero alimentarios, así como también abarrotes, productos para el hogar y servicios, emplazado de manera periódica, regular y programada en un espacio territorial autorizado por la Municipalidad.

Según información proporcionada por la Asociación Chilena de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF), existen actualmente alrededor de 911 Ferias Libres a nivel nacional, y éstas se caracterizan por comercializar principalmente frutas y verduras, pescado y mariscos frescos, huevos y abarrotes.

En atención a la necesidad de ocupar los espacios disponibles en la feria del “El Manzano” y así cumplir con los objetivos propios de la feria, es que se llevara a efecto un concurso público de oposición de antecedentes, a los que se sujetara a las normas contenidas en las presentes bases.

Descripción del Concurso

El presente concurso tiene por objeto adjudicar los puestos disponibles de la feria libre “El Manzano” entre aquellos postulantes que reúnan los requisitos establecidos en la Ordenanza de Feria Libres de la Comuna de Padre Hurtado, contenida en el Decreto Alcaldicio N°234 de fecha 02 de febrero del año 2017 y que califiquen de acuerdo a lo prescrito en las presentes bases.-

2.- DE LA FERIA LIBRE DE EL MANZANO:

Por Decreto Alcaldicio N° 514 / 2017, de fecha 08 de Marzo de 2017, se decretó el cambio de ubicación de la feria del El Manzano a su actual ubicación en la zona de equipamiento “EXPLANADA MULTIPROPOSITO” del conjunto Habitacional “Poeta Miguel Arteche”, ubicado en avenida El Manzano.

Que con el cambio y ordenamiento de la Feria libre de “El Manzano” se produjeron vacantes en puestos o posturas disponibles en la citada feria, las que alcanzan a 16 puestos o posturas.-

3.- DE LA POSTULACIÓN A LA FERIA:

Los postulantes a los puestos de feria libre, deberán cumplir los requisitos señalados en los artículos 14 y 20 de la Ordenanza de Feria Libres de la comuna de Padre Hurtado, y cumplir y acompañar lo siguiente:

- a) Deberá presentar una solicitud en que deberá especificar el rubro del permiso solicitado, acompañando los antecedentes e información complementaria a su solicitud que especifique y explique, el rubro solicitado, la presentación del producto y demás antecedentes que hagan de su postulación más completa y explícita de su emprendimiento.
- b) Se podrá acompañar todo documento anexo que estime el postulante que justifique el ¿porqué? debe ser electo en el presente concurso.
- c) Tener residencia constatada a lo menos 1 año en la comuna de Padre Hurtado, comprobada con boletas de servicios.
- d) Encontrarse en una situación económica deficitaria, para lo cual se solicita la ficha de protección social, además de requerir, una vez seleccionado en este concurso y para otorgar la patente, un informe social confeccionado por algún Asistente Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Padre Hurtado, respaldado por visita domiciliaria y documentación fidedigna y pertinente.
- e) Ser mayor de edad.
- f) Certificado de antecedentes al día, sin anotaciones, sin perjuicio de lo que se resuelva, respecto de aquellas personas condenadas penalmente en proceso de reinserción social, con Informe del Centro de Reinserción Social correspondiente y el cumplimiento fiel de la presente Ordenanza.
- g) Certificado de residencia extendido por la Junta de Vecinos respectiva, acreditada con firma, timbre y fecha no superior a treinta días anteriores a la postulación o declaración jurada ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- h) Declaración jurada, ante Ministro de Fe, en la que consigne: Que el solicitante, cónyuge, hijo y/o conviviente, que vivan bajo el mismo techo, no son propietarios de otra patente o permiso de comercio establecido y/o feria libre en la Región Metropolitana. Además deberá declarar que atenderá personalmente el puesto que se solicita.-

4.- FECHA DE RECEPCIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN Y ANTECEDENTES:

Postulación y sus respectivos documentos.-

Deberán presentarse la postulación y todos los documentos que se solicitan en la presentes bases en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Hurtado ubicada en camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado.

Las postulaciones se recibirán desde el 29 de noviembre al 7 de diciembre del 2017, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

NO se recibirá ningún documento fuera del plazo de postulación

5.- PUBLICACIÓN LISTA DE SELECCIONADOS:

La lista de Seleccionados será publicada en la Oficina de Inspecciones y Portería de la Municipalidad de Padre Hurtado, el día doce de diciembre del año 2018.

6.- FECHA DE ENTREGA DE LOS PUESTOS O POSTURAS:

Los postulantes podrán instalarse en los puestos o posturas luego de haber obtenido y pagado la patente municipal otorgada por Decreto Alcaldicio.

7.- DIMENSIONES DEL PUESTO O STAND.

Las dimensiones del puesto o postura de la feria serán de TRES METROS de frente por TRES METROS de fondo.

De postular carros de comida se evaluará la factibilidad de tener una dimensión mayor a la señalada.

8.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA FERIA:

La explanada de la feria libre no tiene considerado en el proyecto proveer de energía eléctrica a los puestos y posturas.

De necesitar energía eléctrica deberán proveerse de ella en forma independiente con un generador insonoro que no incomode al resto de los feriantes.

9.- COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS O STAND:

La comisión de adjudicación de los puestos o postura estará compuesta por la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Seguridad Pública, Director Jurídico y actuará como secretario de la comisión el encargado de la Oficina de Inspecciones Municipales.

10.- ESTÁNDARES A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASIGNATARIOS DE LOS PUESTOS DE FERIA LIBRE DE EL MANZANO:

La comisión evaluadora para elegir y seleccionar a los asignatarios de los puestos deberá considerar:

- Que la presentación del anexo 1 más los antecedentes señalados en estas bases estén completos. De no ser así se rechazará la postulación.
- Se tomara en consideración el Registro Social de Hogares, otorgando prioridad pero no exclusividad a las familias más vulnerables.
- Los postulantes deben tener conjuntamente domicilio, residencia y alojamiento actual en la comuna de Padre Hurtado.
- Sólo podrá postular una persona del grupo familiar y/o por Domicilio.

- Se tomara en consideración por la comisión el comportamiento anterior de los postulantes a la feria, lo que se verificara en los registros que mantiene la unidad de Inspecciones Municipal.
- La comisión de selección con los postulantes que no sean adjudicados a un puesto en la feria libre de El Manzano, confeccionara una lista de espera para ingresar a la feria.
- Se podrá considerar por la comisión los documentos relevantes para la evaluación del postulante, tales como certificados médicos, evaluación social, informes de discapacidad, afiliación o pertenencia a algún programa municipal o de gobierno de apoyo social, familiar, al emprendimiento u otro de estas características.
- **Se preferirá**, para otorgar patente en la feria libre de El Manzano a los postulantes que tengan patentes en las otras ferias libres de la comuna, a los postulantes que postulen con puestos de frutas y verduras y los puestos novedosos que pudieren atraer más clientes a la feria.

11.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS PUESTOS DE LA FERIA:

La comisión en consideración a la postulación y antecedentes que se presenten, elegirá a los postulantes emitiendo una resolución fundada la que será notificada por Secretaria Municipal una vez dictado el acto administrativo que se pronunciara respecto de este concurso.

12.- TRAMITES POSTERIORES A LA DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES DE LOS PUESTOS DE LA FERIA:

Una vez determinado por Decreto Alcaldicio los candidatos para obtener patente municipal en la Feria de El Manzano, estos serán notificados y deberán solicitar su patente de feria libre cumpliendo con todos los requisitos señalados en la Ordenanza de Ferias Libres de la comuna de Padre Hurtado.-